



ESTUDIO PARTICULAR DEL DELITO

Licenciatura en Derecho

Tercer Cuatrimestre

Lic. Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Alumna: Ivana Esmeralda López Nagaya

El alumno deberá resolver todos los casos prácticos que se le solicitan, tendrá que fundamentarse en el Código Penal de Chiapas , así como en los conocimientos adquiridos a lo largo de esta semana.

UNIDAD III. DELITOS PATRIMONIALES

1. Roberto es amigo de Joaquín y éste le encarga a Roberto cuide de su vehículo de la marca Volkswagen tipo Jetta con un valor de \$90, 000. 00 pesos mientras se va de vacaciones por tres semanas a Argentina. Cuando Joaquín regresa se da cuenta de que el vehículo ya no tiene el estéreo y que además tiene un golpe en la parte trasera, ahora Joaquín le quiere exigir el pago a Roberto, el cual se niega pues dice que el vehículo fue entregado en esas condiciones. Joaquín asegura que eso no es cierto y exige la reparación del daño. ¿Qué haría usted si Joaquín acudiera con usted para una asesoría jurídica? Fundamente su respuesta.

Le diría que debemos de demanda a Roberto por el delito de abuso de confianza ya que en este caso joaquin le dio la tenencia mas no el dominio tipificado en el art. 296 CPCH Comete el delito de abuso de confianza, el que con perjuicio de alguien disponga para sí o para otro de cualquier cosa ajena, mueble, de la que se le haya transmitido la tenencia y no el dominio.

Por lo tanto la pena seria de Prisión de uno a cinco años y multa hasta de cincuenta días de salario, cuando el monto del abuso no exceda de mil días de salario o no sea posible determinar su valor. Su perseguibilidad será a petición de parte del afectado art. 299

2. Laura es trabajadora de la empresa La Conejita S. A de C. V, ella al ser la gerente llega a imprimir las tareas de su hermana en la empresa para ahorrarse el gasto de copias, además de que le ha permitido a sus hermanos lleguen a la oficina para tener acceso a internet y hacer uso de las computadoras. Un día sin darse cuenta los socios de la empresa deciden ir a realizar una supervisión a las instalaciones y se encuentran con que las computadoras las han utilizado indebidamente y que se ha generado un gasto excesivo en papel. Comienzan a realizar investigaciones y se dan cuenta de que ahí se encontraba Raquel quien es hermana de Laura al sorprenderse de la visita de los dueños se le cae accidentalmente un café caliente sobre la computadora. A lo cual los dueños molestos deciden tomar medidas para que Laura pague por su irresponsabilidad. Qué le sugeriría realizar a los dueños de la empresa para lograr la reparación del daño. Cuál sería la sanción que podría alcanzar Laura si se probara su responsabilidad. Fundamente su respuesta.

Está cometiendo abuso de confianza en perjuicio de sus jefes ya que utilizo bienes de la empresa y por lo tanto al ocasionar un daño a la computadora es una perdida directamente a la empresa así como por el papel gastado y dejando pasar a personal no autorizado. El delito de abuso de confianza está tipificado en el Artículo 296.- Comete el delito de abuso de

confianza, el que con perjuicio de alguien disponga para sí o para otro de cualquier cosa ajena, mueble, de la que se le haya transmitido la tenencia y no el dominio. La sanción que podría alcanzar sería de art. 296 fracción II.- Prisión de uno a cinco años y multa hasta de cincuenta días de salario, cuando el monto del abuso no exceda de mil días de salario o no sea posible determinar su valor. Para reparar el daño yo le recomendaría cubrir el monto de los daños ocasionados por el papel y la pérdida de la computadora.

3. Karina es estudiante de la UNACH pero estudia en el turno vespertino y sale a las 21:00 horas de la universidad, para llegar a su casa necesita pasar por calles muy silenciosas. Pedro es un pandillero que ya tenía vigilada a Karina de las horas que ella solía pasar por las calles solitarias. Un día al salir de la universidad Pedro la amaga y amenaza con una navaja y le sustrae la cartera donde llevaba la cantidad de \$5000.00 pesos que era el dinero recaudado para la fiesta de graduación, así como una mochila donde llevaba una laptop de alrededor de \$5,600.00 pesos y un celular con valor de \$7800.00. Después la golpea y la deja inconsciente. Usted es abogado y herman@ de Karina, que es lo que denunciaría y lo que exigiría como reparación del daño.

Lo denunciaría por robo con violencia Artículo 270.- Comete el delito de robo, el que se apodera de una cosa mueble ajena, art. 274 Se entiende por violencia física en el robo, la fuerza material que se aplica a una persona para cometer el ilícito. Se entiende por violencia moral en el robo, el amagar o amenazar a una persona con causarle por cualquier medio un mal grave actual e inmediato, a ella misma o a un tercero que lo acompañe, si dicho amague o amenaza es capaz de intimidarla. sin derecho y sin el consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo. Su pena otorgada sería I.- Con prisión de tres meses a tres años y multa de hasta cincuenta días de salario cuando el valor de lo robado no exceda de trescientos días de salario. Más 6 meses a tres años de prisión Art. 274. Yo exigiría para reparación de daños el pago total de las cosas que le robaron, así como el pago de todos los gastos del hospital y de medicamentos que ocasiono Pedro.

3. Lorena es madre soltera tiene dos hijos de 4 y 6 años respectivamente, se ha quedado sin dinero y su niño de 4 años se encuentra grave en el hospital, le han pedido un medicamento por lo que va a Bodega Aurrera y en el área de farmacia pide el medicamento con la encargada pero le dice que lo pague en caja. El medicamento tiene un valor aproximado de 879 pesos y en lugar de ir al área de cajas, intenta huir, pero la detienen los vigilantes de la empresa. Qué podría suceder con Lorena si la ponen a disposición del ministerio público? Que tipo de delito fue el que cometió. Habría alguna posibilidad para que Lorena no fuera a prisión? Fundamente su respuesta.

Podría ir a prisión por delito de robo Art. 270. El delito que cometió fue robo de famélico, el argumento que haría para ayudar a que no vaya a prisión es el siguiente: Que ella restituya el daño causado o sea que devuelva el medicamento o que cubra el valor de este Artículo 282.- No se

sancionará al que, sin emplear engaño o medios violentos se apodere una sola vez de los objetos estrictamente indispensables para satisfacer de momento sus necesidades básicas, personales o familiares, siempre que su valor no exceda de cinco días de salario.

Artículo 283.- Cuando el valor de lo robado sin empleo de la violencia no exceda de veinticinco veces el salario, se restituya por el sujeto activo de manera espontánea el objeto del robo y pague éste todos los daños y perjuicios causados antes de que la autoridad competente tome conocimiento del delito, le beneficiará una excusa absolutoria y no se le impondrá sanción alguna.

4. Sandra y Luis se encuentran casados por sociedad conyugal. Sin embargo Luis sufre de alcoholismo y como estaba enojado con Sandra comienza a tirar sus cosas y destruyó la computadora de trabajo de Sandra y su teléfono celular conjuntamente con un valor de \$14, 6000. 00 pesos. Sandra debido a eso decide separarse de Luis pero exige la reparación del daño que provocó Luis. Es factible lo que ella solicita. ¿Podría acusar a Luis ante el M.P. Podría Luis alegar algo en su defensa? Señale el motivo y fundamento de cada una de las respuestas.

Si podría acusarlo por delito de daños art. 312 CPCH Artículo 312.- Comete el delito de daño, el que por cualquier medio destruya o deteriore una cosa ajena o propia en perjuicio de otra.

Su pena podría ser II.- Prisión de seis meses a dos años y de cincuenta a doscientos días multa, cuando el valor del daño exceda de veinte pero no de trescientas veces el salario mínimo cuando no sea posible determinar su valor. Luis no podría alegar en su defensa ya que aunque estén casados en sociedad conyugal la computadora es del trabajo de Sandra no un bien que hayan adquirido ellos. Pero si podría reducir su condena si repara los daños con la cantidad del valor de lo destruido Artículo 316.- Si antes de dictarse sentencia ejecutoriada el sujeto activo repone, repara o restituye o no siendo esto posible cubre su valor o el de los daños o perjuicios causados, se reducirá hasta en una mitad la sanción que le corresponda por el delito de daño, sin que las penas correspondientes por otros delitos cometidos sufran afectación alguna.

6. Fernando es propietario de un terreno en la rancharía Copalar. No obstante, se ha ido a trabajar a los Estados Unidos de Norteamérica y cuando regresa y visita su terreno, resulta que se encuentra ocupado por unas personas que él no conoce. Sin embargo, él les pide que desalojen su propiedad y ellos responden que no lo harán porque como nadie estaba en el terreno ahora les pertenece. Qué le sugeriría a Fernando que pudiera realizar para lograr recuperar la posesión del inmueble. Podría entablar acciones penales y civiles al mismo tiempo? Fundamente sus respuestas.

Pues primero investigar el tiempo que llevan ellos ocupando su terreno y denunciarlos por despojo Artículo 305. Podrían alcanzar una pena de de dos a seis años de prisión y multa de treinta

a ciento ochenta días de salario. En los casos en que el hecho dañoso configure al mismo tiempo un delito del derecho criminal, la acción civil puede interponerse ante los jueces penales, conforme a las disposiciones de los códigos procesales o las leyes especiales”.

7. Rocío vive en el ejido Yajalón y ha tenido algunos conflictos con algunos de los comuneros por lo que ellos molestos con ella deciden cortarles la toma de agua y que no se le dé acceso a agua a su vivienda. Ella ha procurado conectarse porque ya había pagado de un año el servicio del agua potable pero la comunidad ha tomado el acuerdo que no se le dará acceso a ella. Rocío acude a tu despacho para que pueda proceder legalmente, usted que le sugiere hacerLa comunidad está incurriendo en algún delito? si Señale cual y fundamente su respuesta. ? Le sugiero interponer una demanda por despojo artículo 305 fracción III por que las personas de la comunidad están desviando el agua para que ella no la reciba aun cuando ha cumplido con los pagos correspondientes. La pena se aumentará hasta en una mitad cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias: b) Que sea cometido por dos o más personas

8. Micaela es una señora de avanzada edad, pero sus hijos le envían dinero porque ellos trabajan en los estados unidos. Como ella ya no puede sostenerse propiamente Carolina administra el dinero que le envían, ella al verse necesitada y que Micaela ya no puede defenderse decide tomar el dinero y entrar a una tanda que organiza Ramón. Resulta que Ramón es un estafador y desaparece con todo el dinero que ya había dado y que es la cantidad de \$60,000.00 pesos. Los hijos de Micaela se percatan de lo sucedido y quieren proceder en contra de Carolina. Pueden los hijos entablar una acción penal en su contra. Que delitos observa en este caso.

Si pueden proceder contra ella, en este caso sería delito de abuso de confianza ya que ellos depositaron su confianza en ella para administrar el dinero de su madre y ella no tenía autorización de meterse a la tanda Artículo 296.- Comete el delito de abuso de confianza, el que con perjuicio de alguien disponga para sí o para otro de cualquier cosa ajena, mueble, de la que se le haya transmitido la tenencia y no el dominio. Y Ramón comete el delito de fraude ya que aprovechándose de la buena voluntad de carolina le roba, el CPCH define el fraude genérico en el art. 302 de esta manera: “el que engañando a otro o aprovechándose del error en que se encuentra, obtenga ilícitamente alguna cosa propia o ajena u obtenga un lucro indebido, en beneficio propio o de un tercero.